



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF:

1.- Adjudica Licitación Pública ID 1468-41-LP13, "Mantención de Areas Verdes, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Aseo de Espacio Públicos".-

2.- Autoriza publicación a través del portal www.mercadopublico.cl.-

DECRETO N° 67

COIHUECO, 03 ENE 2014

VISTOS:

- 1.- D. F. L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006 y sus posteriores modificaciones.-
- 2.- Ley N° 19.886. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto 250/2004.

CONSIDERANDO

1. Necesidad de contar con una empresa contratista para el servicio de Mantención de Areas Verdes, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Aseo de Espacios Públicos de la comuna de Coihueco.-
2. Orden de Pedido N°174, de fecha 02/12/2013.-
3. D.A. N°7721, de fecha 05/12/2014 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la contratación del servicio de "Mantención de Areas Verdes, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Aseo de Espacio Públicos" en la comuna de Coihueco.
4. Licitación Pública N°1468-41-LP13.-
5. Que en las Bases Administrativas se indica que la Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECTOR DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y UNIDAD DE CONTROL, o quienes lo subroguen.-
6. D.A. N° 8.207, de fecha 26/12/2013, que aprueba modificación Comisión Evaluadora.-
7. De acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 5 de la Ley N° 20.033 del 1° de julio de 2005, que modificó el Artículo 65 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en virtud de lo cual el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para celebrara convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 Unidades Tributarias Mensuales.-
8. D.A. N° 8.316, de fecha 31/12/2013, que aprueba Ampliación de Plazo para Adjudicación hasta el 03/01/2014.-
9. Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 02/01/2014.-
10. Certificado N°01, de fecha 03/01/2014, de Secretaria Municipal donde certifica que el Concejo Municipal, en sesión Extraordinaria N°13 de fecha 02/01/2014, votó favorablemente para la adjudicación del servicio de "Mantención de Areas Verdes, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Aseo de Espacio Públicos", ID 1468-41-LP13, a la empresa ALTRAMUZ LTDA., Rut N°78.389.930-2, por un valor de \$101.056.297.- (Ciento un millones cincuenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos), impuestos incluidos, por el periodo 01/01/2014 al 31/06/2014.-

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUÉSE** Licitación Pública ID 1468-41-LP13, "Mantención de Areas Verdes, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Aseo de Espacio Públicos", a la empresa **ALTRAMUZ LTDA.**, Rut N°78.389.930-2, por un valor de **\$101.056.297.-** (Ciento un millones cincuenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos), impuestos incluidos, por el periodo 01/01/2014 al 31/06/2014.-
- 2.- **AUTORIZASE** publicación a través del Sistema Electrónico de Compra y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos Chandia Alarcón
CARLOS CHANDIA ALARCÓN
ALCALDE DE COIHUECO

CCHA/GML/ELC/leic
DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
- Carpeta Proyecto